**Convenio de confidencialidad**

En virtud de la incorporación del/la participante (en adelante PARTICIPANTE) en el *Programa de Formación multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina*, ofrecido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (en adelante la FACULTAD), a través del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires —IALAB— (en adelante el LABORATORIO) se celebra el presente convenio de confidencialidad.

1. **FUNDAMENTOS.**

En base a lo establecido en el *Programa de Formación Multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina*, se ha procedido a la selección de las personas que resultan becadas a partir de la evaluación de los antecedentes respectivos por parte de las autoridades con competencia para ello del referido Programa.

En el Programa se prevé la formación práctica de las personas participantes en incubaciones o desarrollos de automatización, así como la instrumentación y programación en Inteligencia Artificial, de sistemas aplicables a diferentes organizaciones. Los mismos, pueden consistir en proyectos ya concluidos por parte del LABORATORIO para los cuales el IALAB UBA pondrá a disposición bases de datos y demás documentación de importancia para la formación de los/as participantes;,la intervención en proyectos en los que el Laboratorio se encuentra desplegando así como proyectos a desarrollar por los equipos en las organizaciones públicas asignadas.

Para el cumplimiento de las tareas, quienes participen del Programa entrarán en contacto con datos, información y documentación del LABORATORIO y de las organizaciones de carácter reservado y/o privado, lo cual motiva la celebración del presente convenio de confidencialidad.

1. **DEFINICIÓN.**

A los fines del presente convenio, se considerará:

**Información confidencial:** Todos aquellos datos, información o documentación que se encuentre legítimamente en poder del LABORATORIO o de alguna de las organizaciones que celebren convenio con el mismo en el marco del *Programa de Entrenamiento multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina* que no haya sido publicada previamente, con la que quienes participan toman contacto en el contexto del mismo. (VER ARTÍCULO 8 “EXCEPCIONES” DE LA LEY 27275 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA).

Abarcará todos los datos, información y documentación cualquiera sea el soporte en el que se encuentren: físicos, electrónicos, magnéticos, informáticos, discos ópticos, microfilmes, grabaciones y cualquier otro soporte. Por ejemplo: demandas, contestaciones, sentencias y otras partes o actuaciones de expedientes, actos, resoluciones, bases de datos, códigos informáticos, códigos fuente, sin que exista EXPRESA autorización por escrito para su divulgación.

1. **OBJETO.**

Establecer las obligaciones de las partes en virtud del convenio de confidencialidad que se celebra en el marco del *Programa de Formación Multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina* entre la Facultad de Derecho de la UBA (en adelante, la FACULTAD) a través del LABORATORIO y el/la PARTICIPANTE.

1. **OBLIGACIONES.**

Obligaciones de la persona PARTICIPANTE:

1. Guardar la máxima reserva y secreto sobre los datos, información y documentación a los que acceda en virtud de su participación en el *Programa de Formación Multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina* perteneciente al LABORATORIO o a las organizaciones mencionadas en el Anexo 1, así como a toda aquella a la que accedan perteneciente a terceros/as a causa en el ejercicio de las tareas encomendadas de carácter privado y/o reservado.
2. Utilizar los datos, información y documentación únicamente para los fines directamente vinculados con las tareas encomendadas en virtud de su participación en *el Programa de Formación Multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina.*
3. Respetar las medidas de seguridad indicadas por las autoridades, tutores/as, coordinadoras y miembros de las organizaciones en las que realicen tareas en todo momento en los que manipulen información, datos o documentación.
4. Abstenerse de cualquier divulgación de datos, información o documentación con la que entre en contacto en virtud de su participación en el *Programa de Formación Multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina* que no haya sido calificada expresamente como pública.
5. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de toda creación o desarrollo de IA o cualquier programación que realicen quienes participen en el *Programa de Formación Multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina,* pertenecerá al LABORATORIO y/o a las organizaciones para cuyos procesos se hubiese realizado. Sin perjuicio de ello, quienes hayan participado en su desarrollo o creación, podrán utilizarlo en trabajos individuales. Asimismo, brindan su consentimiento para que IALAB pueda publicar el proyecto, prototipo, prueba de concepto de IA en un repositorio, dependiendo de la temática del problema para el cual fue creado.

1. **RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO.**

Si por cualquier causa la persona PARTICIPANTE no cumple con las obligaciones de confidencialidad,  será responsable en forma personal, civil y penalmente, por los daños y perjuicios directos e indirectos, lucro cesante, chance, daño moral y patrimonial que pudieran haber causados a  la UBA y/o a las ORGANIZACIONES públicas o privadas, nacionales o internacionales donde se desarrollen o incuben proyectos vinculados al programa. La sola divulgación de la información confidencial hace presumir el perjuicio de la UBA, sin necesidad de probar daño alguno. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad  conllevan el pago de mínimo de una indemnización en pesos equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL (U$D10.000), por cada una de las infracciones y la UBA podrá reclamar a la persona PARTICIPANTE  la diferencia que surja de los daños y perjuicios sufridos.

1. **VIGENCIA**

El presente convenio comenzará a regir a partir de su suscripción. Su vigencia se extiende desde esa fecha, hasta VEINTE (20) años posteriores de haber finalizado su participación en el *Programa de Formación Multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina.* Durante dicho período de 20 años, la persona PARTICIPANTE, deberá abstenerse de difundir datos, información y documentación con la que hubiese entrado en contacto en virtud del Programa.

Fecha:

FIRMA:

ACLARACIÓN:

DNI Nº:

**ANEXO**

Las obligaciones que se especifican en la cláusula IV deberán ser cumplidas en relación a los datos, información y documentación pertenecientes a las organizaciones que firmen un convenio con la FACULTAD, a fin de formar parte del *Programa de Formación Multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina* y con las que los/as participantes entren en contacto en el contexto del mismo.

Ello no quita la posibilidad de que se firmen convenios de confidencialidad específicos con cada una de las organizaciones con las que los/as participantes tomen eventualmente contacto en virtud del *Programa de Formación Multidisciplinario de Inteligencia Artificial. Impulsando el ecosistema de Inteligencia Artificial en América Latina.* Las obligaciones referidas en los mismos se adicionarán a las dispuestas en el Convenio marco y de ningún modo las dejarán sin efecto.